

Expediente n.º: 3111/2022.

Notificación al Contratista: ASOCIACIÓN CENTRO EUROPEO DE EMPRESAS INNOVADORAS DE ELCHE, (CEEI ELCHE), con número de C.I.F.: G03508348.

Procedimiento: Contrataciones.

NOTIFICACIÓN

ASOCIACIÓN CENTRO EUROPEO DE EMPRESAS INNOVADORAS DE ELCHE,
(CEEI ELCHE)

Mediante la presente se le notifica la Resolución de Alcaldía n.º 2022–1495, de fecha 23 de septiembre de 2022, del tenor literal siguiente:

“RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

A la vista de los siguientes antecedentes:

<i>Expediente</i>	<i>Procedimiento</i>
1602/2022	<i>SUB/DIP/2022/006. Realización de actuaciones comprendidas dentro del ámbito de actuación del área de Desarrollo Económico y Sectores Productivos.</i>

A la vista de los siguientes trámites realizados:

<i>Expediente</i>	<i>Documento</i>	<i>Fecha</i>
3111/2022	<i>Providencia de Inicio</i>	15/09/2022
3111/2022	<i>Informe de Secretaría</i>	15/09/2022
3111/2022	<i>Providencia de Alcaldía solicitando informes</i>	15/09/2022
3111/2022	<i>Informe del Servicio Gestor</i>	16/09/2022
3111/2022	<i>Informe de Intervención</i>	23/09/2022

A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

<i>Tipo de contrato:</i>	<i>Servicios</i>
<i>Subtipo del contrato:</i>	<i>Otros servicios</i>
<i>Objeto del contrato:</i>	<i>Realización de cinco talleres dirigidos a nuevos emprendedores.</i>
<i>Procedimiento de contratación:</i>	<i>Contrato menor</i>
<i>Tipo de Tramitación:</i>	<i>Ordinaria</i>
<i>Valor estimado del contrato:</i>	2.809,92€
<i>IVA:</i>	21% (590,08€)
<i>Precio:</i>	3.400,00€



Código	Nombre
79951000-5	Servicio de organización de seminarios

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

RESUELVO

PRIMERO. *Justificar la celebración del contrato por los siguientes motivos:*

Se precisa por la Concejalía de Empleo y Desarrollo Local del Ayuntamiento de Dolores la necesidad de contratar la realización de cinco talleres que desarrollarán como contenido el modelo de negocio, emprendimiento y social-media, dirigido a nuevos emprendedores, y así ayudarles a dar los primeros pasos en sus ideas de negocios.

Quedando acreditado que la contratación de la realización de cinco talleres dirigidos a nuevos emprendedores, mediante un contrato de servicios, es la forma más idónea y eficiente de llevar a cabo los fines del Ayuntamiento.

SEGUNDO. *Justificar la no alteración del objeto del contrato visto el Informe del Servicio Gestor de fecha 16 de septiembre 2022, que establece que la contratación que se propone no altera el objeto del contrato para evitar la aplicación de las reglas generales de contratación, al tratarse de un contrato de servicios, cuyo fin primordial es la contratación de la totalidad de las necesidades actuales para la realización de cinco talleres que desarrollarán como contenido el modelo de negocio, emprendimiento y social-media, dirigido a nuevos emprendedores, y así ayudarles a dar los primeros pasos en sus ideas de negocios.*

TERCERO. *Contratar con la ASOCIACIÓN CENTRO EUROPEO DE EMPRESAS INNOVADORAS DE ELCHE, (CEEI ELCHE), con número de C.I.F.: G03508348, la prestación descrita en los antecedentes, por importe de 2.809,92€ (dos mil ochocientos nueve euros con noventa y dos céntimos), más el I.V.A. correspondiente, que asciende a la cantidad de 590,08€ (quinientos noventa euros con ocho céntimos), lo que hace un **total de 3.400,00€** (tres mil cuatrocientos euros), conforme a la propuesta presentada por la misma.*

CUARTO. *Aprobar el gasto correspondiente a la presente adjudicación, con cargo a la aplicación presupuestaria nº 24100-22606 del Presupuesto Municipal.*

Una vez realizada la prestación, incorpórese la factura y tramítense el pago a la vista del informe de intervención previo.



QUINTO. *Notificar la resolución al adjudicatario en el plazo de diez días a partir de la fecha de la firma de la Resolución.*

SEXTO. *Comunicar al Registro de Contratos del Sector Público los datos básicos del contrato incluyendo la identidad del adjudicatario, el importe de adjudicación, junto con el desglose correspondiente del Impuesto sobre el Valor Añadido.”*

Contra la Resolución que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente recurso de reposición potestativo ante el Alcalde de este Ayuntamiento, en el plazo de un mes, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y computándose los plazos de conformidad con lo establecido en la Disposición adicional decimoquinta de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014; o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado Contencioso Administrativo de Elche (Alicante) en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

